

MOVILIDAD 2010 – MODALIDAD “SÉNIORES”

DATOS CONVOCATORIA

Título	Estancias de movilidad de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles. En esta modalidad se incluye el Programa “Salvador de Madariaga”.
Objetivo	Propiciar la movilidad con fines de actualización permanente que permita alcanzar el objeto general del subprograma en cualquier área del conocimiento y participar en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior.
Entidad convocante	Ministerio de Educación
Web	http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/estancias-profesores-centros-extranjeros/modalidad-a.html
Plazo	Plazo OTRI: 17/06/2010 Plazo Entidad Financiadora: 24/06/2010

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	Tres meses como mínimo y doce como máximo
Dotación	<p>A) Una dotación mensual de hasta 1.500 euros al mes cuando el centro receptor esté situado en territorio español, y entre 2.150 y 3.100 euros al mes, en función del país de destino, cuando el centro receptor esté situado en un país extranjero. Para los casos en que deban abonarse meses no completos, la dotación por día será el resultado de dividir la cuantía mensual que corresponda por treinta.</p> <p>B) Una subvención complementaria para gastos de traslado e instalación de hasta 1.000 euros para desplazamientos en España y de hasta un máximo de 3.000 euros para desplazamientos al extranjero, en función del país de destino. Cuando la subvención solicitada sea para realizar la estancia en dos o más centros, solo se abonará una única subvención de viaje, que corresponderá a la de mayor cuantía</p> <p>C) Un seguro de accidentes y un seguro de asistencia sanitaria, extensible este último, previa petición del interesado, al cónyuge e hijos menores de 25 años en caso de que lo acompañen en la estancia en el extranjero. Dicho seguro será igualmente extensible a las uniones de hecho por cualquier medio de prueba admitido en el ordenamiento jurídico.</p> <p>Estas subvenciones estarán exentas de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</p>
Requisitos	<p>Consulte los requisitos exigidos en esta convocatoria en la página web del Ministerio de Educación, indicada arriba.</p> <p>Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse, en la fecha de inicio de la estancia.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	A la documentación preceptiva según la convocatoria deberá adjuntar una solicitud de autorización de ausencia. Le facilitamos el modelo a través de nuestro blog.
----------------------	---